

Vengo en nombrar a don Juan María Martí Masip, Director General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 16 de diciembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Concepción Borrego de Dios Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Doña Concepción Borrego de Dios Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Salvador Llinares Ciscar Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Salvador Llinares Ciscar Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica de las Matemáticas», adscrito al Departamento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas (actualmente Didáctica de las Matemáticas)».

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Luisa Padilla Pastor Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Doña M.ª Luisa Padilla Pastor Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Salvador Martagón Blanco Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Salvador Martagón Blanco Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrito al Departamento de «Expresión Gráfica y Arquitectónica».

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Fisioterapeutas de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.*

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de Selección del personal estatutario y de Provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales

del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

### RESUELVE

Art. 1. Convocar para su provisión mediante Concurso de Traslado las plazas básicas vacantes de Fisioterapeuta dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan en el Anexo III (A. Distritos de Atención Primaria y B. Areas Hospitalarias), así como aquellas plazas de Equi-

pos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria y Areas Hospitalarias que resulten del propio concurso, cuya jornada sea de 40 horas semanales. Los códigos contenidos en el Anexo III sólo tendrán validez en el presente concurso de traslados.

Art. 2. Aprobar las Bases y los Baremos de méritos que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y II.

Art. 3. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo V.

Disposición Final Unica. Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### ANEXO I

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE FISIOTERAPEUTAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

##### 1. Norma general.

1.1. El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

##### 2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Tendrá acceso a la convocatoria del concurso el personal estatutario de la Seguridad Social que ostente nombramiento en propiedad de la categoría convocada, que se encuentre desempeñando plaza, con carácter definitivo o provisional, o tenga reservada plaza en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, constituido por las Administraciones Públicas Sanitarias, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plazas de tales Instituciones.

2.2. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza: Haber tomado posesión de la plaza desde la que se concursa con un año de antelación como mínimo, salvo el personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que podrá participar desde la concesión del mismo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza: Reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

##### 3. Solicitudes y documentación.

###### 3.1. Solicitudes.

3.1.1. Modelo de instancia: Las solicitudes se ajustarán al modelo homologado que se publica como Anexo IV, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios (Avda. de la Constitución, 18, 41071 Sevilla), debiendo presentarse preferentemente en las Oficinas de Registro de los Centros Asistenciales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, que fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría

General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril).

3.1.2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán ni modificaciones de las solicitudes presentadas ni la retirada del concurso.

3.1.3. Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, las vacantes por las que optan, especificando a tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo III, siendo indiferente que sean de Atención Primaria o de Areas Hospitalarias.

Dichos Anexos contienen los códigos con que figuran los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de los Distritos de Atención Primaria en su apartado A, y las Areas Hospitalarias en su apartado B, desglosando las vacantes ofertadas en el presente concurso. Si desean solicitar las resultas que pudieran producirse habrán de indicar también aquellos Equipos Básicos o Dispositivos de Atención Primaria y aquellas Areas Hospitalarias de los que no se ofertan plazas, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.2.

3.1.4. Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.1.5. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la pérdida de la condición de personal estatutario o funcionario del Sistema Nacional de Salud de algún concursante, el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

3.2. Las plazas que pueden adjudicarse por el sistema de resultas serán aquellas de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de los Distritos de Atención Primaria y de las Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, con jornada de 40 horas semanales, cuyos propietarios obtengan plaza en el presente concurso.

3.3. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.  
b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad de la categoría correspondiente del Sistema Nacional de Salud.

c) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones de todos sus méritos valorables según el baremo que se acompaña como Anexo II.

d) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

4. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

4.1. Las plazas serán adjudicadas atendiendo a las vacantes solicitadas por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II de la presente Resolución. Únicamente serán valorados los méritos alegados por los solicitantes al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que hayan sido suficientemente acreditados.

4.2. En caso de empate en las valoraciones se atenderá a la mayor puntuación por la experiencia profesional conforme al baremo, y, de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

## 5. Comisión de valoración.

5.1. Los miembros de la Comisión deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para las plazas convocadas.

5.2. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, estarán presentes en la Comisión de Valoración.

## 6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá formularse reclamación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

6.2. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución Definitiva del concurso del Director General de Personal y Servicios, que igualmente será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## 7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Las plazas adjudicadas en la Resolución Definitiva del concurso serán irrenunciables.

El régimen funcional y horario de las mismas se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

7.2. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución Definitiva del concurso.

7.3. Toma de posesión. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad del mismo Área de Salud o, en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.4. Prórroga de toma de posesión. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.5. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.6. Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso, no se tramitará o podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

7.7. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, salvo los procedentes de reingreso provisional, se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

7.8. Los participantes en situación de reingreso provisional en plazas dependientes del Servicio Andaluz de Salud que habiendo solicitado todas las plazas de la misma categoría convocadas en el Área de Salud, no obtuvieran ninguna de éstas, podrán optar por obtener nuevo destino

provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la Resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

## ANEXO II

## BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE FISIOTERAPEUTAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

## I. Experiencia.

1. Por servicios prestados en la categoría a la que se concursa en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud:

A) Por cada mes de servicios prestados en la misma Modalidad a la que se concursa (Atención Primaria o Especializada): 2 puntos.

B) Por cada mes de servicios prestados en otra Modalidad (Atención Primaria o Especializada): 1 punto.

2. Por cada mes de servicios prestados en otra categoría de personal Sanitario No Facultativo del grupo B: 0,5 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en otra categoría, distinta a la que se concursa, en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 0,2 puntos.

Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.

## II. Formación.

A. Serán valoradas las actividades de formación que estén relacionadas con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 36 puntos, con arreglo al siguiente desglose:

1. Diplomas y Certificaciones obtenidos en Cursos impartidos por Servicios de Salud y Consejerías de Salud u homónimas de las Comunidades Autónomas, Instituto Nacional de la Salud, Escuelas de Salud Pública o Centros Universitarios:

a) Por cada hora lectiva como docente: 0,40 puntos.

b) Por cada hora lectiva como discente: 0,20 puntos.

2. Diplomas o Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales:

a) Por cada hora lectiva como docente: 0,20 puntos.

b) Por cada hora lectiva como discente: 0,10 puntos.

3. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Entidades debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas:

a) Por cada hora lectiva como docente: 0,10 puntos.

b) Por cada hora lectiva como discente: 0,05 puntos.

B. Por trabajos científicos y de investigación publicados, así como por aportaciones a reuniones y congresos científicos, y en función de la aportación del interesado a los mismos, de su rigor científico o investigador, relacionados con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 10 puntos, el Tribunal podrá valorar:

4.a. Por cada libro completo: Hasta 4 puntos.

4.b. Por cada capítulo de libro: Hasta 1 punto.

4.c. Por cada artículo publicado en revista: Hasta 0,5 puntos.

4.d. Por cada Ponencia a reuniones y congresos: Hasta 0,5 puntos.

4.e. Por cada Comunicación o Póster a reuniones y congresos: Hasta 0,25 puntos.

A N E X O III(A)

RELACION DE DISPOSITIVOS DE APOYO Y ZONAS BASICAS DE SALUD DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	No PLAZAS
	A L M E R I A	
12014	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CENTRO.....	-
13016	Z.B.S. BAJO ANDARAX.....	-
13020	Z.B.S. RIO NACIMIENTO.....	-
13031	Z.B.S. TABERNAS.....	-
13042	Z.B.S. SORBAS.....	-
13053	Z.B.S. ALTO ANDARAX.....	-
12025	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALMERIA.....	-
13064	Z.B.S. PLAZA DE TOROS.....	-
13075	Z.B.S. VIRGEN DEL MAR-LOS MOLINOS.....	-
13086	Z.B.S. CIUDAD JARDIN.....	-
13090	Z.B.S. NIJAR.....	-
13101	Z.B.S. ALMERIA PERIFERICA.....	-
13112	Z.B.S. CARBONERAS.....	-
13156	Z.B.S. CRUZ DE CARAVACA.....	-
12036	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LEVANTE.....	-
13171	Z.B.S. CUEVAS DE ALMANZORA.....	-
13182	Z.B.S. VERA.....	-
13193	Z.B.S. LOS VELEZ.....	-
12062	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALTO ALMANZORA.....	-
13215	Z.B.S. MARMOL.....	-
13226	Z.B.S. ALBOX.....	-
13230	Z.B.S. SERON.....	-
12040	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PONIENTE.....	-
13241	Z.B.S. BERJA.....	-
13252	Z.B.S. ADRA.....	-
13263	Z.B.S. SANTA MARIA DEL AGUILA.....	-
13274	Z.B.S. EL EJIDO.....	-
12051	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ROQUETAS.....	-
13285	Z.B.S. ROQUETAS.....	-
13296	Z.B.S. VICAR.....	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	No PLAZAS
	C A D I Z	
22013	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CADIZ.....	-
23015	Z.B.S. CADIZ-SANTA MARIA.....	-
23026	Z.B.S. CADIZ-LA VIÑA.....	-
23063	Z.B.S. CADIZ-PUNTALES.....	-
23085	Z.B.S. SAN FERNANDO-PLAZA RODRIGUEZ ARIAS.....	-
22024	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO BAHIA DE CADIZ.....	-
23111	Z.B.S. CHICLANA-LA RANDA.....	-
23133	Z.B.S. PUERTO REAL.....	-
23144	Z.B.S. PUERTO SANTA MARIA-NORTE.....	-
22072	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO VEJER.....	-
23170	Z.B.S. MEDINA.....	-
23181	Z.B.S. CONIL.....	-
23192	Z.B.S. VEJER.....	-
22035	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA DE CADIZ.....	-
23214	Z.B.S. VILLAMARTIN.....	-
23225	Z.B.S. UBRIQUE.....	-
23236	Z.B.S. ARCOS DE LA FRONTERA.....	-
23240	Z.B.S. OLVERA.....	-
23251	Z.B.S. ALCALA DEL VALLE.....	-
22046	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SANLUCAR.....	-
23262	Z.B.S. SANLUCAR-BARRIO ALTO.....	-
23273	Z.B.S. SANLUCAR-BARRIO BAJO.....	-
23284	Z.B.S. CHIPIONA.....	-
23295	Z.B.S. ROTA.....	-
22050	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO JEREZ.....	-
23306	Z.B.S. JEREZ-SAN TELMO.....	-
23310	Z.B.S. JEREZ-LA GRANJA.....	-
23321	Z.B.S. JEREZ-LA BARCA.....	-
23332	Z.B.S. JEREZ-DELICIAS.....	-
22061	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALGECIRAS.....	-
23424	Z.B.S. ALGECIRAS-SALADILLO.....	-
23435	Z.B.S. ALGECIRAS-NORTE.....	-
23446	Z.B.S. LOS BARRIOS.....	-
23450	Z.B.S. TARIFA.....	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	C O R D O B A (Cont.)	
32060	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CABRA.....	-
33261	Z.B.S. CABRA.....	-
33272	Z.B.S. BAENA.....	-
33283	Z.B.S. PRIEGO DE CORDOBA.....	-
32071	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LUCENA.....	-
33294	Z.B.S. LUCENA.....	-
33305	Z.B.S. BENAMEJI.....	-
33316	Z.B.S. RUTE.....	-
33320	Z.B.S. AGUIAR.....	-
33331	Z.B.S. PUENTE GENII.....	-
33342	Z.B.S. IZNAJAR.....	-
	G R A N A D A	
42011	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SANTA FE.....	-
43013	Z.B.S. SANTA FE.....	-
43024	Z.B.S. ILLORA.....	-
43035	Z.B.S. PINOS PUENTE.....	-
43046	Z.B.S. ATARFE.....	-
42022	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GRANADA NORTE.....	1
43050	Z.B.S. CARTUJA.....	-
43061	Z.B.S. ALMANJAYAR.....	-
43072	Z.B.S. DOCTORES.....	-
43083	Z.B.S. LA CHANA.....	-
43094	Z.B.S. ALRAYCIN.....	-
43105	Z.B.S. MARACENA.....	-
43116	Z.B.S. IZNALLOZ.....	-
42033	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO BAZA.....	-
43186	Z.B.S. POZO ALCÓN.....	-
43190	Z.B.S. HUESCAR.....	-
42044	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GUADIX.....	1
43212	Z.B.S. GUADIX.....	-
43223	Z.B.S. PURULIENA.....	-
43234	Z.B.S. MARQUESADO.....	-
43245	Z.B.S. PEDRO MARTINEZ.....	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
	C A D I Z (Cont.)	
22083	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA LINEA.....	-
23483	Z.B.S. LA LINEA-CENTRO.....	-
23494	Z.B.S. SAN ROQUE.....	-
23505	Z.B.S. JIMENA DE LA FRONTERA.....	-
	C O R D O B A	
32012	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALTO GUADALQUIVIR.....	-
33014	Z.B.S. MONTORO.....	1
33025	Z.B.S. BUJALANCE.....	-
32023	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PALMA DEL RIO.....	-
33036	Z.B.S. PALMA DEL RIO.....	-
33040	Z.B.S. POSADAS.....	-
33051	Z.B.S. FUENTE PALMERA.....	-
32034	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MONTILLA.....	-
33062	Z.B.S. MONTILLA.....	1
33073	Z.B.S. LA RAMBLA.....	-
33084	Z.B.S. CASTRO DEL RIO.....	-
32045	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CENTRO.....	-
33095	Z.B.S. HUERTA DE LA REINA.....	-
33106	Z.B.S. OCCIDENTE.....	-
33143	Z.B.S. LA MARINA.....	-
33154	Z.B.S. CIUDAD JARDIN-PONIENTE NORTE.....	-
32082	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SUR.....	-
33165	Z.B.S. POLIGONO GUADALQUIVIR.....	-
33176	Z.B.S. FUENSANTA.....	-
33180	Z.B.S. LEVANTE NORTE.....	-
33191	Z.B.S. LA CARLOTA.....	-
32056	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PEÑARROYA.....	1
33224	Z.B.S. PEÑARROYA.....	-
33235	Z.B.S. HINOJOSA DEL DUQUE.....	-
32093	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO VALLE DE LOS PEDROCHES.....	-
33246	Z.B.S. POZOBLANCO.....	-
33250	Z.B.S. VILLANUEVA DE CORDOBA.....	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	H U E L V A (Cont.)	
52032	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO EL CONDADO.....	-
53185	Z.B.S. PALMA DEL CONDADO.....	-
53196	Z.B.S. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.....	-
53200	Z.B.S. CONDADO OCCIDENTAL.....	-
53211	Z.B.S. ALMONTE.....	-
52043	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA.....	-
53255	Z.B.S. ARACENA.....	-
53266	Z.B.S. CORTEGANA.....	-
53270	Z.B.S. CUMBRES MAYORES.....	-
52054	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANDEVALO CENTRAL.....	-
53222	Z.B.S. MINAS DE RIOTINTO.....	-
53233	Z.B.S. VALVERDE DEL CAMINO.....	-
53244	Z.B.S. CALARAS.....	-
	J A E N	
62016	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALCALA LA REAL.....	1
63011	Z.B.S. ALCALA LA REAL.....	-
63022	Z.B.S. ALCAUDETE.....	-
62075	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MARTOS.....	-
63033	Z.B.S. TORREDONJIMENO.....	-
63044	Z.B.S. PORCUNA.....	-
62020	DISPOSITIVO APOYO DISTRITO JAEN.....	-
63081	Z.B.S. JAEN SUR.....	-
63092	Z.B.S. EL VALLE.....	-
63103	Z.B.S. PEÑAMEFECT.....	-
63114	Z.B.S. MANCHA REAL.....	-
63125	Z.B.S. HUELMA.....	-
63140	Z.B.S. TORREDELCAMPO.....	-
62031	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANDUJAR.....	1
63151	Z.B.S. ANDUJAR "A".....	-
63162	Z.B.S. ANDUJAR "B".....	-
63173	Z.B.S. ARJONA.....	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	G R A N A D A (Cont.)	
42055	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LOJA.....	-
43256	Z.B.S. LOJA.....	-
43260	Z.B.S. MONTEFRIO.....	-
43271	Z.B.S. ALHAMA DE GRANADA.....	-
43282	Z.B.S. HURTOR-TAJAR.....	-
42066	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GRANADA SUR.....	1
43293	Z.B.S. ZATIN SUR.....	-
43304	Z.B.S. LA ZUBIA.....	-
43363	Z.B.S. VALLE DE LECRIN.....	-
42070	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COSTA.....	-
43396	Z.B.S. MOTRIL-CENTRO.....	-
43400	Z.B.S. MOTRIL-SAN ANTONIO.....	-
43411	Z.B.S. MOTRIL-ESTE.....	-
43422	Z.B.S. SALOBREÑA.....	-
43433	Z.B.S. ALMUNECAR.....	-
42081	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALPUJARRAS.....	-
43444	Z.B.S. ORGIVA.....	-
43455	Z.B.S. CADJAR.....	-
43466	Z.B.S. UGLJAR.....	-
43470	Z.B.S. ALBUÑOL.....	-
	H U E L V A	
52010	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO HUELVA.....	-
53012	Z.B.S. LOS ROSALES.....	-
53060	Z.B.S. EL TORREJON.....	-
53071	Z.B.S. LA ORDEN.....	-
53082	Z.B.S. MOLINO DE LA VEGA.....	-
53093	Z.B.S. ANDEVALO OCCIDENTAL.....	-
53104	Z.B.S. GIBRALFON.....	-
53115	Z.B.S. CAMPIÑA SUR.....	-
53126	Z.B.S. CAMPIÑA NORTE.....	-
53130	Z.B.S. PUNTA UMBRIA.....	-
52021	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COSTA.....	-
53141	Z.B.S. AYAMONTE.....	-
53152	Z.B.S. CARTAYA.....	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
J. A E N (Cont.)		
62042	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LINARES	-
63184	Z. B. S. LINARES "A"	-
63195	Z. B. S. LINARES "B"	-
63206	Z. B. S. LINARES "C"	-
63210	Z. B. S. LA CAROLINA	-
63221	Z. B. S. SANTISTEBAN DEL PUERTO	-
63232	Z. B. S. BAILLEN	-
62053	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO UBEDA	-
63243	Z. B. S. UBEDA	-
63254	Z. B. S. TORREPEROGIL	-
63265	Z. B. S. JODAR	-
63276	Z. B. S. CAZORLA	-
63280	Z. B. S. PEAL DE BECERRO	-
63291	Z. B. S. BAEZA	-
62064	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO NORDESTE	-
63302	Z. B. S. VILLACARRILLO	-
63313	Z. B. S. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	-
63324	Z. B. S. BEAS DE SEGURA	-
63335	Z. B. S. SANTIAGO-PONTONES	-
63346	Z. B. S. ORCERA	-
M A L A G A		
72015	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COIN-GUADALHORCE	-
73010	Z. B. S. COIN	-
73021	Z. B. S. ALHAURIN EL GRANDE	-
73032	Z. B. S. ALORA	-
73043	Z. B. S. CARTAMA	-
72026	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GUADALMEDINA	-
73076	Z. B. S. TRINIDAD	-
73080	Z. B. S. PALMA-PALMILLA	-
73102	Z. B. S. CIUDAD JARDIN	-
73113	Z. B. S. COLMENAR	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVOS DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
M A L A G A (Cont.)		
72096	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-PUERTO	-
73161	Z. B. S. EL PALO	-
73172	Z. B. S. RINCON DE LA VICTORIA	-
73183	Z. B. S. LIMONAR	-
72030	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA AXARQUIA	1
73231	Z. B. S. VELEZ NORTE	-
73242	Z. B. S. VELEZ SUR	-
73253	Z. B. S. TORRE DEL MAR	-
73264	Z. B. S. BENAMARGOSA	-
73275	Z. B. S. NERJA	-
73286	Z. B. S. TORROX	-
73290	Z. B. S. VIÑUELA	-
72041	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-OESTE	-
73301	Z. B. S. CARRANQUE	-
73312	Z. B. S. PORTADA AITA	-
73323	Z. B. S. PUERTO DE LA TORRE	-
73065	Z. B. S. CAMPANILLAS	-
72100	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-LITORAL	-
73356	Z. B. S. DELICIAS	-
73360	Z. B. S. SAN ANDRES-TORCAL	-
73371	Z. B. S. TORREMOLINOS	-
73382	Z. B. S. ALHAURIN-CHURIANA	-
73393	Z. B. S. PUERTA BLANCA	-
72052	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANTEQUERA	-
73426	Z. B. S. ARCHIDONA	-
73430	Z. B. S. MOLLINA	-
73463	Z. B. S. CAMPILLOS	-
72063	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO FUENGIROLA-MIJAS	-
73474	Z. B. S. FUENGIROLA-OESTE	-
73485	Z. B. S. FUENGIROLA-LOS ROLICHES	-
73496	Z. B. S. LAS LAGUNAS	-
73500	Z. B. S. ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA	-
72085	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MARBELLA	-
73511	Z. B. S. LEGANITOS	-
73522	Z. R. S. ALBARIZAS	-
73533	Z. B. S. SAN PEDRO DE ALCANTARA	-
73544	Z. B. S. ESTEPONA	1

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	M A L A G A (Cont.)	
72074	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO RONDA.....	-
73566	Z.B.S. RONDA-NORTE.....	-
73570	Z.B.S. RONDA-SUR.....	-
73581	Z.B.S. ALGATOCIN.....	-
73592	Z.B.S. BENAOCJAN.....	-
	S E V I L L A	
82014	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALJARAFE.....	1
83016	Z.B.S. SANLUCAR LA MAYOR.....	-
83020	Z.B.S. PILAS.....	-
83031	Z.B.S. OLIVARES.....	-
82025	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-SUR.....	-
83042	Z.B.S. EL PORVENIR-MONTEQUINTO.....	-
83053	Z.B.S. POLIGONO SUR.....	-
83064	Z.B.S. LAS LETANIAS.....	-
82121	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-GUADAQUIVIR.....	-
82132	DISPOSITIVO DE APOYO DTO. SAN JUAN DE AZNAIFARACHE.....	-
83160	Z.B.S. MARENNA DEL ALJARAFE.....	-
82036	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-ESTR.....	-
83171	Z.B.S. CERRO DEL AGUILA.....	-
83182	Z.B.S. LA CANDELARIA.....	-
83193	Z.B.S. TORREBLANCA.....	-
82154	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-ORIENTE.....	-
83252	Z.B.S. SAN PABLO.....	-
82040	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA NORTE.....	-
83300	Z.B.S. CAZALLA DE LA SIERRA.....	-
83311	Z.B.S. CONSTANTINA.....	-
82051	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CAMAS.....	-
83322	Z.B.S. CAMAS.....	-
83333	Z.B.S. GUILLENA.....	-
83344	Z.B.S. SANTA OLALLA DE CALA.....	-
83355	Z.B.S. CASTILLEJA DE LA CUESTA.....	-

A N E X O III(A) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
	S E V I L L A (Cont.)	
82062	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-MACARENA.....	-
83366	Z.B.S. POLIGONO NORTE.....	-
83370	Z.B.S. PINO MONTANO.....	-
83381	Z.B.S. LA ALGABA.....	-
82143	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CARMONA.....	-
83462	Z.B.S. LOS ALCORES.....	-
82073	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA RINCONADA.....	-
83495	Z.B.S. LA RINCONADA.....	-
83506	Z.B.S. BRENES.....	-
82095	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALCALA-DOS HERMANAS.....	-
83521	Z.B.S. DOS HERMANAS "A".....	-
83554	Z.B.S. BELLAVISTA.....	-
83565	Z.B.S. ALCALA DE GUADAIRA "A".....	-
82110	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO UTRERA.....	-
83580	Z.B.S. LAS CABEZAS DE SAN JUAN.....	-
83591	Z.B.S. UTRERA-NORTE.....	-
83602	Z.B.S. UTRERA-SUR.....	-
82106	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO OSUNA.....	-
83635	Z.B.S. EL SAUCEJO.....	-
83646	Z.B.S. ESTEPA.....	-
83650	Z.B.S. LA PUEBLA DE CAZALLA.....	-
83661	Z.B.S. OSUNA.....	-
82165	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ECIJA.....	1
83672	Z.B.S. ECIJA-VIRGEN DEL VALLE.....	-
83683	Z.B.S. ECIJA-EL ALMORRON.....	-
83694	Z.B.S. LA LUISIANA.....	-
82084	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MORON.....	-
83705	Z.B.S. MORON.....	-
83716	Z.B.S. MARCHENA.....	-
83720	Z.B.S. EL ARAHAL.....	-



A N E X O III(B) (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA AREA HOSPITALARIA	Nº PLAZAS
	J A E N	
69204	HOSPITAL "CIUDAD DE JAEN, .....	2
69215	HOSPITAL "SAN JUAN DE LA CRUZ" DE UBEDA, .....	-
69226	HOSPITAL "SAN AGUSTIN" DE LINARES, .....	-
69230	HOSPITAL "PRINCESA DE ESPAÑA", .....	1
	M A L A G A	
79203	HOSPITAL "CARLOS HAYA", .....	2
79214	HOSPITAL "VIRGEN DE LA VICTORIA, .....	1
79225	HOSPITAL "LA SERRANIA" DE RONDA, .....	1
79236	HOSPITAL "LA AXARQUIA" DE VELEZ-MALAGA, .....	-
79240	HOSPITAL DE ANTEQUERA, .....	-
	S E V I L L A	
89202	HOSPITAL "VIRGEN DEL ROCJO", .....	4
89213	HOSPITAL "VIRGEN MACARENA", .....	2
89224	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE VALME", .....	2
89902	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" DE OSUNA, .....	-

A N E X O III(B)

RELACION DE AREAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

UNIDAD	PROVINCIA AREA HOSPITALARIA	Nº PLAZAS
	A L M E R I A	
19202	HOSPITAL "TORECARDENAS", .....	1
19213	HOSPITAL "LA INMACULADA" DE HUERCAL-OVERA, .....	-
	C A D I Z	
29201	HOSPITAL "PUERTA DEL MAR", .....	2
29212	HOSPITAL DE PUERTO REAL, .....	1
29223	HOSPITAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION, .....	-
29234	HOSPITAL "PUNTA EUROPA" DE ALGECIRAS, .....	-
29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, .....	-
	C O R D O B A	
39200	HOSPITAL "REINA SOFIA", .....	3
39211	HOSPITAL "INFANTA MARGARITA" DE CABRA, .....	-
39222	HOSPITAL "VALLE DE LOS PEDROCHES" DE POZOBLANCO, .....	-
	G R A N A D A	
49206	HOSPITAL "VIRGEN DE LAS NIEVES", .....	1
49210	HOSPITAL "SAN CECILIO", .....	2
49221	HOSPITAL "SANTA ANA" DE MOTRIL, .....	-
49232	HOSPITAL DE BAZA, .....	-
	H U E L V A	
59205	HOSPITAL "JUAN RAMON JIMENEZ", .....	1
59216	HOSPITAL "INFANTA ELENA", .....	1
59220	HOSPITAL DE RIOTINTO, .....	-

## ANEXO IV

Verlo en páginas 13.552 a 13.554  
del BOJA núm. 133, de 15.11.97

## ANEXO V

## COMISION DE VALORACION

## Presidente:

Don José M. Laín Guelbenzu (Titular).  
Don Nicolás Rodríguez Vedia (Suplente).

## Vocales:

1. Doña Teresa García Hermoso (Titular).  
Doña Manuela González Marín (Suplente).  
2. Doña Rosa León Santaolalla (Titular).  
Don Alejandro García Nieto (Suplente).  
3. Doña Cira Rodríguez Morallón (Titular).  
Doña Luz Calzada Gómez (Suplente).

## Secretario:

Doña Teresa García Fernández (Titular).  
Don Luis I. Martínez López (Suplente).

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de octubre de 1997 (BOJA núm. 130) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de diciembre de 1997.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

## ANEXO I

## CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 11.653.392.  
Primer apellido: Teso.

Segundo apellido: García.

Nombre: Tomás.

Código puesto: 525891.

Puesto de trabajo que se adjudica: Servicio de Gestión de Personal Docente de Secundaria y Ens. Reg. Esp. Consejería: Educación y Ciencia.

Centro Directivo: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 10 de abril de 1997 (BOE de 15 de mayo), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 10 DE ABRIL DE 1.997  
(B.O.E. DE 15 DE MAYO DE 1.997)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE

COMPUTADORES - 1

Comisión Titular:

Presidente: D. José Amat Girbau, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: D. Antonio Pérez Ambite, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Dª M. Inmaculada García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

D. Emilio López Zapata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Juan José Serrano Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Julio Gutiérrez Ríos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Dª Olga Mª Casals Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Dª Elena Valderrama Valles, Catedrática de

Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Fernando Saez Vacas, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Pedro Gómez Vilda, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 2**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Castejón Montijano, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. José Miguel Rincón Vega, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. José Antonio Alonso Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José María Alba Riesco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Santiago Murgui Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. Emilio Albi Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José María Martínez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

D. José María Marín Quemada, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. Rafael Herreras Pleguezuelos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGIA - 3**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco García Novo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D<sup>a</sup> Emma Orive Aguirre, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Juan Eduardo Fernández Haeger, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D<sup>a</sup> María Rosa Miracle Sole, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. José Ángel Merino Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Francisco Niell Castañera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D<sup>a</sup> Rosa María Martínez Silvestre, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

D. Juan Domingo Ros Aragonés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Jaime V. Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D. Antonio Gómez Sal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA  
ARTIFICIAL - 4**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Alejandro Fernández Margarit, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Angel Blat Gimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

D. Enrique Martí Godia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Jorge Recasens Ferrer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. Mario de Jesús Pérez Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Luis M<sup>a</sup> Laita de la Rica, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Francisco Javier Torrealdea Folgado, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. José Ramón Dorronsoro Ibero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Cuadrado Ebrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Antonio Alonso Jimenez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES  
INTERNACIONALES- 5**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Aldecoa Luzarraga, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. José Martín Pérez de Nanclares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Ramón Chornet, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretario: D. José Manuel Pelaez Marón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jorge Antonio Pueyo Losa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

D<sup>a</sup> Natividad Fernández Sola, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Juan Manuel Faramiñán Gilbert, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: D. José Antonio Girón Larrucea, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL - 6**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco José Muñoz Conde, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Jesús María Silva Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.  
D.ª Carmen Lamarca Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.  
D. Rafael Rebollo Vargas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D.ª M.ª Isabel Martínez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Borja Mapelli Caffarena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Horacio Oliva García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D.ª M.ª del Mar Díaz Pita, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D.ª M.ª Luisa Corcoy Bidasolo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Juan A. Martos Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD****AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR - 7****Comisión Titular:**

Presidente: D. Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Saturnino de la Torre de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Eustaquio Martín Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
D. Jesús Rodríguez Jares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: D. Julio Cabero Almenara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Angel Pio González Soto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

Vocales: D.ª María Pla Molins, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Domingo José Gallego Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
D. Francisco J. Echague Alcalde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. José Tejada Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD****AREA DE CONOCIMIENTO: METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION - 8****Comisión Titular:**

Presidente: D. Victor Benito Alvarez Rojo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Mario de Miguel Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D.ª Ana Delia Correa Piñero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D.ª M.ª Angeles González Galán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: D. Jesús Antonio Rodríguez Dieguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Sebastián Rodríguez Espinar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: D. José Manuel García Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Andrés Jesús Suárez Yañez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Rafael Sanz Oro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D.ª Pilar Colas Bravo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD****AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 9****Comisión Titular:**

Presidente: D. Ramón Jesús Ruiz Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Alfonso Melitón Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Antonio José Carranceja López de Ochoa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Julián González Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Juan Ignacio Contreras Mora, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José Luis Martín Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Morales Arce Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
D. José Eduardo Vilar Sanchis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
D.ª M.ª Antonia Tarrazón Rodón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Manuel Martín López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD****AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA - 10****Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco García Tortosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Pilar Hidalgo Andreu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.  
D. Leopoldo Pablo Mateo Álvaro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Francisco J. Ruiz de Mendoza Ibáñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio Prieto Pablos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D.ª Pilar Marín Madrazo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Bernhard Hans Ludwig Dietz Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D.ª M. Isabel González Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
D.ª María Isabel García Martínez, Profesora

Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 Vocal Secretario: D. Manuel J. Gómez Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 11**

**Comisión Titular:**  
 Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Luis Fernando Romani Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.  
 D. Antonio Calvo Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
 D. Pedro Luis García Ybara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
 Vocal Secretario: D. Helicodoro González García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**  
 Presidente: D. Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Juan Ignacio Mengual Cabezon, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D. Eliezer Toribio Millán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
 D.ª M.ª Rosario Shaw Martos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
 Vocal Secretario: D.ª Consuelo Bellver Cebrenos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA - 12**

**Comisión Titular:**  
 Presidente: D. Carlos Miguel Izquierdo Mitchell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Manuel Pérez Donsión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.  
 D. Francisco J. Alabern Morera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
 D. Pedro Luis García Casielles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
 Vocal Secretario: D. Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**  
 Presidente: D. José Cichas Pídre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.  
 Vocales: D. Luis Humet Coderch, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
 D. Francisco Romualdo Pascual, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 D. Miguel Ángel Rodríguez Pozueta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
 Vocal Secretario: D. Francisco González Vázquez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS - 13**

**Comisión Titular:**  
 Presidente: D. Tomás Manuel Sánchez Lencero, Catedrático

de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. José María Desantes Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.  
 D. Rafael Nieto Carlier, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D. Manuel Valdés del Fresno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 Vocal Secretario: D. Antonio Muñoz Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**  
 Presidente: D. Valeriano Ruiz Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Francisco Vighi y Arroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D. Julio Largo Cabrerizo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.  
 D. Jesús Guallar Paracuellos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
 Vocal Secretario: D. Juan José Ruiz Marín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 16**

**Comisión Titular:**  
 Presidente: D. Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Fernando Rueda Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 D.ª M. Consolación Pereira Menaut, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.  
 D.ª M. Isabel Vicente Maroto, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.  
 Vocal Secretario: D.ª María del Carmen Albarrán Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**  
 Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D.ª Teresa Mora Aznar, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
 D. Luis Bernardo López Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D.ª Rosa María Leal Gil, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 Vocal Secretario: D. Fabián Frutos Rayego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS -17**

**Comisión Titular:**  
 Presidente: D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Fausto Dopico Gutierrez del Arroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
 D. Angel Rafael Poveda Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

D<sup>a</sup> Carmen Margarita Vila López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).  
 Vocal Secretario: D. Antonio Florencio Puntas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Carlos Barciela López, Catedrático de Universidad e la Universidad Alicante.  
 Vocales: D. Gonzalo Anes Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D. Juan Antonio Lacomba Avellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.  
 D. José Luis García Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal Secretario: D. José I. Martínez Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR - 18**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Alberto Machado Quintana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D<sup>a</sup> Magdalena Gianotti Bauza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.  
 D<sup>a</sup> Josefa María Alonso Diez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.  
 D<sup>a</sup> Sixta Cañadas Correas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal Secretario: D. Antonio Aya-la Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D<sup>a</sup> Josefina Cano García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D<sup>a</sup> María Cinta Blade Segarra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.  
 D<sup>a</sup> M. Almudena Porras Gallo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D<sup>a</sup> María Jesús Oset Gasque, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.  
 Vocal Secretario: D. Cesareo Roncero Romero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA - 19**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Carlos Araño Gisbert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. José María Preciado Sáez de Ocariz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.  
 D<sup>a</sup> Alicia Gómez Blanco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.  
 D<sup>a</sup> Ana María Mazoy Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup> María Dolores Díaz Alcaide, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Ricardo Marín Viadel, Catedrático de

Vocales: Universidad de la Universidad de Granada.  
 D. Antonio José Machón Durango, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.  
 D. Francisco Javier Cabo Villaverde, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.  
 D<sup>a</sup> M. Elvira Blanco Regueira, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup> Lourdes Cabrera Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 20-21-22**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Alfonso Isidoro Rodríguez Sáinz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.  
 D<sup>a</sup> Pilar López Delgado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.  
 D. Pedro Pascual Arzo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Dominguez Serrano, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José María Alba Riesco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D<sup>a</sup> Josefina Martínez Barbeito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.  
 D<sup>a</sup> Juana Domínguez Domínguez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.  
 D. Santiago Cornago Alava, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.  
 Vocal Secretario: D<sup>a</sup> María Luisa Ruiz Gracia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 23**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D<sup>a</sup> M. Jesús Rondán Toldra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.  
 D. Fernando A. López Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.  
 D. Pedro de Paz Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.  
 Vocal Secretario: D. Francisco Javier Gamero Rojas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. José María Alba Riesco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. José María Martínez Boronat, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.  
 D. Fernando Dudet Calvo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.  
 D<sup>a</sup> M. Adelina Cortés Sierra, Profesor

Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.  
 Vocal Secretario: D. Antonio Pajares Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA - 24**

**Comisión Titular:**  
 Presidente: D. Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Abelardo Fernández Bethencourt, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D. Alfonso Pontes Pedrajas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.  
 D. José M. Vicente Heredia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.  
 Vocal Secretario: D. Antonio Jadraque Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**  
 Presidente: D. Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Albino Arenas Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
 D. Domingo Manuel Luis González, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.  
 D. Luis María Lacha Artíguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.  
 Vocal Secretario: D. Faustino Palmero Acebedo, Profesor

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**  
**AREA DE CONOCIMIENTO: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS - 25**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José Julio Guerra Macho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Francisco Serrano Casares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.  
 D.ª María José Saura Agel, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
 D. José Ramón Calvo Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.  
 Vocal Secretario: D. Manuel Cascajosa Soriano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Tomás Sánchez Lencero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
 Vocales: D. Salvador Perera Pupareli, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.  
 D. Ignacio Palao Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.  
 D. Vicente Montoro Montoro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.  
 Vocal Secretario: D. Francisco J. Jiménez-Espadafor Aguilar, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 1 de diciembre de 1997, por la que se concede a la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca Minera, subvención con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de sus respectivas competencias.*

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula la concesión de subvenciones por parte de esta Consejería de Gobernación y Justicia, encontrándose previstas, entre otras, aquéllas que se otorgaren a las Corporaciones Locales con destino a sufragar gastos que no comporten inversión y respondan a los realizados para el sostenimiento de los servicios propios de sus respectivas competencias y relacionadas con las asignadas a esta Consejería.

Por la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca Minera se ha formulado la correspondiente petición para la concesión de esta clase de subvención, al amparo del citado Decreto.

Visto el expediente tramitado al respecto por la Dirección General de Administración Local y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 117/89, de 31 de mayo, que regula la concesión de estas subvenciones, así como las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalu-

lucía, y la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

#### DISPONGO

Primero. Conceder a la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca Minera, de la provincia de Huelva, una subvención por importe de diez millones de pesetas, con destino a contratación de personal y pago de gastos corrientes en el ejercicio 1997.

Segundo. En virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara el carácter excepcional de dicha subvención, quedando acreditado el fin público y económico en virtud de la labor desarrollada por dicho Organismo en el marco de sus municipios.

Tercero. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00.81A y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75 por ciento de su importe, librándose el 25 por ciento restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La subvención concedida se justificará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de cada uno de los pagos, debiendo aportarse, ante la

Dirección General de Administración Local, certificación acreditativa de ingreso en contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida en el desarrollo de la actividad subvencionada, acreditativos de que el importe de la subvención ha sido aplicado al fin para el que fue concedido.

Quinto. La presente Orden será notificada a la Entidad subvencionada y publicada en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*ORDEN de 1 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante Orden de esta Consejería de fecha 20 de marzo de 1997 se aprobaron las normas por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura durante el ejercicio 1997.

Una vez han sido evaluadas las solicitudes formuladas por las Entidades Locales y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Orden se procede a conceder subvenciones a los Ayuntamientos que se especifican para los proyectos y actuaciones que han sido consideradas prioritarias, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Teniendo en cuenta las facultades que me confiere la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio económico,

#### DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a las Entidades Locales que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Orden por el importe y proyectos en el mismo consignados, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la ejecución de los proyectos y actuaciones para las que han sido otorgadas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante el abono de un 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el pago anterior.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación y Justicia, Dirección General de Administración Local, en la forma establecida por el artículo 10 de la Orden de convocatoria de 20 de marzo de 1997.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Orden así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se

regularán por lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de 20 de marzo de 1997.

Sexto. Se avoca la resolución de la concesión de las subvenciones otorgadas por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencias conferidas sobre esta materia.

Séptimo. De la presente Orden se dará conocimiento a las Entidades afectadas y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia y sus Organos periféricos.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### PROVINCIA: MALAGA

Ayuntamiento: Fuente de Piedra.

Finalidad: Reconstrucción Vivienda Propiedad Municipal sita en Barriada La Realenga.

Importe: 3.000.000.

Ayuntamiento: Alhaurín el Grande.

Finalidad: Mobiliario del Centro de Formación y Dinamización Empresarial.

Importe: 2.850.000.

Ayuntamiento: Valle de Abdalajís.

Finalidad: Adquisición Equipamiento y Bienes Inventariables para Nuevo Ayuntamiento.

Importe: 2.915.176.

Ayuntamiento: Archidona.

Finalidad: Adquisición Equipo Informático y Mobiliario Oficinas Municipales.

Importe: 3.000.000.

*ORDEN de 1 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a Mancomunidades y Consorcios de Municipios.*

La Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, al igual que en ejercicios anteriores, incluye la dotación presupuestaria para el programa de fomento de Mancomunidades y Consorcios de municipios, cuya convocatoria se reguló por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 21 de abril de 1997. Evaluadas las solicitudes remitidas por Mancomunidades y Consorcios de municipios, junto con la documentación presentada, conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 8 de la Orden de convocatoria, la presente Orden procede a la concesión de subvenciones a aquellas Entidades que cumplen con los requisitos establecidos por la norma reguladora.

Teniendo en cuenta las facultades que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre, y 6/1990, de 29 de diciembre, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 24 y 34 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la demarcación municipal de Andalucía y la Orden de 21 de abril de 1997, reguladora de la convocatoria de subvenciones para el fomento de Mancomunidades y Consorcios de municipios en el presente ejercicio económico.